



## REGLAMENTO DE REGISTRO COLEGIAL DE SOCIEDADES PROFESIONALES

Desde Octubre de 2010 existe implantado un Reglamento para el registro en COAATIEGU de Sociedades Profesionales que es la asunción del que redactó, y distribuyó a los Colegios, el C.G.A.T.E.

El anteriormente citado Reglamento se ha aplicado parcialmente y no contempla algunos aspectos relevantes, p.e. como las tareas y exigencias para su mantenimiento actualizado, que requieren ser tratadas y reglamentadas

A tal fin se ha procedido a redactar la presente Revisión 1 del Reglamento asumido inicialmente, para que pueda ser implementada en el sistema de gestión de COAATIEGU

### Artículo 1º.- OBJETO

El presente Reglamento tiene por objeto la regulación detallada de los procedimientos a aplicar para :

- El Registro en COAATIEGU de las Sociedades Profesionales constituidas al amparo de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales y la modificación de esta que se deriva del art. 6 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre

### Artículo 2º.- AMBITO DE APLICACION

Se registrarán las Sociedades Profesionales, previamente constituidas legalmente, que lo soliciten, que tengan su domicilio profesional, principal o único, en la provincia de Guadalajara y que tengan por objeto social :

- El ejercicio en común de actividades profesionales \* únicas de A/AT/IE
- El ejercicio común \*\* de varias actividades profesionales entre las que se incluya la de A/AT/IE

\* *Actividad Profesional* : actividad para cuyo desempeño se requiere titulación universitaria oficial, o titulación profesional para cuyo ejercicio sea necesario acreditar una titulación universitaria oficial, e inscripción en el correspondiente Colegio Profesional

\*\* *Ejercicio en común de una Actividad Profesional* : ejercicio cuyos actos son ejecutados directamente bajo la razón o denominación social y en los que los derechos y obligaciones inherentes al ejercicio de la actividad profesional, como titular de la relación jurídica establecida con el cliente, recaen en la Sociedad

### Artículo 3º.- ESTRUCTURA

El Registro Colegial de Sociedades Profesionales estará constituido por un listado, de formato conforme al Anexo I de este Reglamento, y de una ficha de cada Sociedad en la que figurarán todos los datos relevantes y en la que se anexarán a su vez toda la documentación aportada en la solicitud de la inscripción en el Registro

### Artículo 4º.- INCORPORACION AL REGISTRO COLEGIAL

Será dada de alta en EL REGISTRO COLEGIAL toda sociedad profesional que declare tener el domicilio profesional en Guadalajara, que lo solicite mediante la cumplimentación de la "COMUNICACIÓN DE DATOS DE SOCIEDAD PROFESIONAL", que se ajustará al formato que figura en el Anexo II de este Reglamento, y que aporte además la documentación complementaria siguiente :

- Certificado de inscripción del registro Mercantil de Guadalajara en el que, además de las menciones y requisitos contempladas en la normativa que regule la forma social adoptada por la Sociedad Profesional, conste :
  - La denominación o razón social y el domicilio profesional, de la sociedad
  - La fecha de la escritura pública de constitución y la reseña identificativa del notario autorizante
  - La actividad o actividades que constituyan su objeto social
  - La identificación de los socios profesionales y no profesionales, con indicación del número de Colegiado y del Colegio Profesional de pertenencia de aquellos
  - La identificación de las personas que se encarguen de la administración y representación de la Sociedad



# COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: [admon@aparejadoresguadalajara.es](mailto:admon@aparejadoresguadalajara.es)

- Documento justificativo válido y suficiente para acreditar que la Sociedad posee para el año natural en curso la tenencia de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las responsabilidades en las que pudiera incurrir

La solicitud de incorporación ( "COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA SOCIEDAD PROFESIONAL" ) podrá presentarse en soporte papel en las oficinas colegiales o en soporte digital a la dirección [admon@aparejadoresguadalajara.es](mailto:admon@aparejadoresguadalajara.es)

La documentación complementaria deberá presentarse en soporte papel en las oficinas colegiales

Los documentos en soporte papel que lo requieran deberán ir firmados físicamente por persona con poder de representación de la sociedad profesional y los documentos en soporte digital, todos, deberán ir firmados digitalmente con certificado digital válido \*

\* *Se consideran firmas digitales válidas las procedentes de certificados emitidos por la FNMT o DGP*

La incorporación al Registro se resolverá individualmente por la Junta de Gobierno de COAATIEGU en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la documentación de la solicitud y la documentación complementaria válida completa y se evidenciará mediante :

- la incorporación al listado del REGISTRO COLEGIAL DE SOCIEDADES PROFESIONALES DE COAATIEGU y la asignación del correspondiente nº registro ( al igual que para los Colegiados Inscritos, nº de 5 dígitos, con la diferencia que para las Sociedades el primer dígito será el nº 1 )
- la incorporación a la base de datos colegial de los datos relevantes de la Sociedad Profesional mediante la creación de su ficha
- la emisión de un Certificado Colegial, que será enviado a la Sociedad Profesional vía digital, de la resolución de la incorporación y del nº de registro asignado

El alta en el Registro Colegial tendrá efectos a la fecha del día hábil siguiente de la resolución positiva de la Junta de Gobierno de COAATIEGU sobre la incorporación de la Sociedad Profesional

La responsabilidad del Registro e incorporación de datos de una Sociedad Profesional será del Responsable de Administración

## **Artículo 5º.- MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE REGISTRO**

### **5º.1.- Sociedades Profesionales NO REGISTRADAS a la aprobación de la Rev-1 del presente Reglamento**

La incorporación al REGISTRO COLEGIAL DE SOCIEDADES PROFESIONALES DE COAATIEGU de Sociedades Profesionales tendrá vigencia ilimitada siempre que :

- anualmente, dentro de los 2 primeros meses del año en curso, se aporte evidencia de tener constituido para todo el año en curso el seguro al que hace referencia el art. 11.3 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales ( la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las responsabilidades en las que pudiera incurrir como la exigida para la incorporación de la Sociedad al Registro )
- no se produzca la baja en el registro por alguna de las causas a que hace referencia el Art. 6º de este Reglamento

La modificación en el Registro Colegial de los datos de la Sociedad Profesional Registrada serán consecuencia de la aportación de la evidencia de los aspectos modificados, en cumplimiento del art. 8.3 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, mediante la "COMUNICACIÓN DE DATOS DE SOCIEDAD PROFESIONAL", que se ajustará al formato que figura en el Anexo II de este Reglamento

La modificación de datos en el Registro tendrá efectos a la fecha del día hábil siguiente a la recepción en COAATIEGU de los documentos necesarios descritos en el párrafo anterior



# COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: admon@aparejadoresguadalajara.es

La responsabilidad de la modificación de datos de una Sociedad Profesional será del Responsable de Administración

## **5º.2.- Sociedades Profesionales REGISTRADAS previo a la aprobación de la Rev-1 del presente Reglamento**

Las Sociedades Profesionales inscritas en el Registro de COAATIEGU con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Revisión 1 del Reglamento lo seguirán estando con los datos que consten. A tal efecto se les recabará para que aporten un escrito ( en soportes papel o digital ) debidamente firmado según los criterios anteriormente establecidos confirmando la correspondencia de los datos

Cualquier modificación de datos de las Sociedades Profesionales previamente inscritas tendrá el tratamiento que se establece en el art. 5º.1

## **Artículo 6º.- BAJAS EN EL REGISTRO**

La baja del REGISTRO COLEGIAL DE COAATIEGU de Sociedades Profesionales podrá adquirirse :

- de forma voluntaria
- por actuación “de oficio” de COAATIEGU, por :
  - impago de cuotas ( oficiales de “mantenimiento en el Registro” ) por periodo superior a 1 año, o su importe equivalente, previo vencimiento del plazo otorgado para la liquidación de la deuda en la comunicación fehaciente que al efecto le hubiere efectuado el Colegio reclamando el pago
  - impago de facturas de gastos por servicios prestados por COAATIEGU, fehacientemente reclamadas, y cuya deuda se mantenga por periodo superior a 1 año, previo vencimiento del plazo otorgado para la liquidación de la deuda en la comunicación fehaciente que al efecto le hubiere efectuado el Colegio reclamando el pago
  - inhabilitación por sentencia judicial firme ( durante el plazo de la sanción )
  - expediente disciplinario que suponga la expulsión de COAATIEGU

será la consecuencia de :

- para BAJAS VOLUNTARIAS
  - la recepción por el responsable de Administración ( RA ) de la “Solicitud de BAJA EN EL REGISTRO” ( formato según Anexo III de este Reglamento ) que deberá presentarse en las oficinas colegiales de forma presencial o telemática ( las solicitudes presentadas presencialmente deberán ir firmadas físicamente y las que se presenten on line deberán firmarse digitalmente con firma procedente de certificado válido )
- para BAJAS DE OFICIO
  - la emisión por la Junta de Gobierno de COAATIEGU de la certificación del acuerdo de formalizar la baja y la causa que la genera

La evidencia de la adquisición de una Sociedad Profesional Registrada en COAATIEGU de la situación de BAJA será :

- la introducción en la ficha correspondiente de la base de datos de Sociedades Profesionales Registradas en COAATIEGU de la nueva situación, y la anotación en el registro del histórico
- la expedición de un Certificado Colegial, que se remite a la Sociedad vía digital, acreditativo del cambio de su situación

La situación de BAJA en el registro de una Sociedad Profesional surtirá efecto, en el caso de bajas voluntarias, con la fecha del día hábil siguiente a la recepción en COAATIEGU de la solicitud de baja, y, en el resto de casos, en la fecha de la emisión por la Junta de Gobierno de COAATIEGU de la certificación de la causa que genera la baja

La responsabilidad de la resolución sobre BAJAS no voluntarias en el Registro de Sociedades será de la Junta de Gobierno de COAATIEGU



# COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: admon@aparejadoresguadalajara.es

La responsabilidad de las tareas derivadas de la gestión de datos de las Sociedades Profesionales en situación de BAJA será del Responsable de Administración ( RA )

## **Artículo 7º .- RÉGIMEN APLICABLE A LAS SOCIEDADES PROFESIONALES**

Las Sociedades Profesionales registradas en el REGISTRO COLEGIAL DE SOCIEDADES PROFESIONALES DE COAATIEGU tendrán :

### **Derechos**

- Los mismos que cualquier Colegiado inscrito en COAATIEGU para tramitar Actuaciones y/o Servicios Profesionales y para beneficiarse de los descuentos o bonificaciones que para estas se establezcan
- Los mismos que cualquier Colegiado inscrito en COAATIEGU para beneficiarse de los servicios de Alquiler de Equipos e Inscripción en Acciones Formativas en idénticas condiciones

### **Obligaciones**

- Las mismas que cualquier Colegiado inscrito en COAATIEGU

y no tendrán :

### **Derechos**

- Derecho político alguno ( derecho a voto, asistencia a Asambleas, ejercicio de cargos representativos de COAATIEGU, participación en votaciones de cualquier índole, etc. )
- Derecho a beneficiarse de regalos, premios, subvenciones, ni a participación en eventos y celebraciones

A las Sociedades Profesionales registradas en el REGISTRO COLEGIAL DE SOCIEDADES PROFESIONALES DE COAATIEGU les será de aplicación las mismas Normas Deontológicas y el mismo Régimen Disciplinario y Sancionador, que a cualquier Colegiado Inscrito en COAATIEGU

## **Artículo 8º .- ENTRADA EN VIGOR**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno de COOATIE de Guadalajara

Guadalajara, octubre de 2019



# COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

---

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: [admon@aparejadoresguadalajara.es](mailto:admon@aparejadoresguadalajara.es)

## ANEXO I



# COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: admon@aparejadoresguadalajara.es

## REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES INSCRITAS EN COAATIEGU

SOCIEDAD PROFESIONAL				ACTIVIDAD PROFESIONAL	COMPOSICIÓN DE SOCIOS PROFESIONALES A/AT/IE			
Nº	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	SITUACIÓN			APELLIDOS, NOMBRE	COLEGIO DE ADSCRIPCIÓN	Nº COLEGIADO	CARGO EN LA SOCIEDAD
		ALTA ( FECHA )	BAJA ( FECHA )					
				UNICA <input type="checkbox"/>				ADMINISTRADOR <input type="checkbox"/> CONSEJERO DELEGADO <input type="checkbox"/>
				MULTIDISCIPLINAR <input type="checkbox"/>				
				UNICA <input type="checkbox"/>				ADMINISTRADOR <input type="checkbox"/> CONSEJERO DELEGADO <input type="checkbox"/>
				MULTIDISCIPLINAR <input type="checkbox"/>				
				UNICA <input type="checkbox"/>				ADMINISTRADOR <input type="checkbox"/> CONSEJERO DELEGADO <input type="checkbox"/>
				MULTIDISCIPLINAR <input type="checkbox"/>				
				UNICA <input type="checkbox"/>				ADMINISTRADOR <input type="checkbox"/> CONSEJERO DELEGADO <input type="checkbox"/>
				MULTIDISCIPLINAR <input type="checkbox"/>				
				UNICA <input type="checkbox"/>				ADMINISTRADOR <input type="checkbox"/> CONSEJERO DELEGADO <input type="checkbox"/>
				MULTIDISCIPLINAR <input type="checkbox"/>				
				UNICA <input type="checkbox"/>				ADMINISTRADOR <input type="checkbox"/> CONSEJERO DELEGADO <input type="checkbox"/>
				MULTIDISCIPLINAR <input type="checkbox"/>				
				UNICA <input type="checkbox"/>				ADMINISTRADOR <input type="checkbox"/> CONSEJERO DELEGADO <input type="checkbox"/>
				MULTIDISCIPLINAR <input type="checkbox"/>				



# COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

---

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: [admon@aparejadoresguadalajara.es](mailto:admon@aparejadoresguadalajara.es)

## ANEXO II



# COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: [admon@aparejadoresguadalajara.es](mailto:admon@aparejadoresguadalajara.es)

## COMUNICACIÓN DE DATOS DE SOCIEDAD PROFESIONAL

<b>REGISTRO Nº</b>			<b>OBJETIVO</b>	SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL REGISTRO COLEGIAL DE SOCIEDADES PROFESIONALES <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO COLEGIAL DE DATOS DE SOCIEDAD PROFESIONAL INSCRITA <input type="checkbox"/>				
DATOS DE AFILIACIÓN	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL							
	DOMICILIO PROFESIONAL ( PRINCIPAL O ÚNICO )							
	C.I.F.		ACTIVIDAD PROFESIONAL	: ÚNICA <input type="checkbox"/>	MULTIDISCIPLINAR <input type="checkbox"/>			
DATOS DE CONTACTO	DOMICILIO FISCAL		C.P. / POBLACIÓN					
			PROVINCIA					
	DOMICILIO SOCIAL		C.P. / POBLACIÓN					
			PROVINCIA					
	TELÉFONO S	1	2	FAX	E-MAIL			
RELACIÓN DE SOCIOS	TIPO		NOMBRE		PARTICIPACIÓN ( % )	PROFESIÓN	COLEGIO PROFESIONAL DE ADSCRIPCIÓN	Nº COLEGIADO
	PROFESIONAL <input type="checkbox"/>							
	NO PROFESIONAL <input type="checkbox"/>							
	PROFESIONAL <input type="checkbox"/>							
	NO PROFESIONAL <input type="checkbox"/>							
	PROFESIONAL <input type="checkbox"/>							
ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN ( COMPOSICIÓN )	UNIPERSONAL					ADMINISTRADOR <input type="checkbox"/>	CONSEJERO DELEGADO <input type="checkbox"/>	
	PLURIPERSONAL					ADMINISTRADOR <input type="checkbox"/>	CONSEJERO DELEGADO <input type="checkbox"/>	
						ADMINISTRADOR <input type="checkbox"/>	CONSEJERO DELEGADO <input type="checkbox"/>	
						ADMINISTRADOR <input type="checkbox"/>	CONSEJERO DELEGADO <input type="checkbox"/>	
DATOS DE S.R.C.	COMPañIA			Nº PÓLIZA		COBERTURA ( € )		
DATOS BANCARIOS	BANCO DE DOMICILIACIÓN DE PAGOS Y COBROS		IBAN					
			CÓD SWIFT / BIC					
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		CERTIFICADO DEL REGISTRO MERCANTIL DE GUADALAJARA CON CONTENIDO SEGUN AL ART. 4º DEL REGLAMENTO DE REGISTRO COLEGIAL DE SOCIEDADES PROFESIONALES <input type="checkbox"/> DOCUMENTO ACREDITATIVO QUE LA SOCIEDAD POSEE PARA EL AÑO NATURAL EN CURSO LA TENENCIA DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL <input type="checkbox"/>						
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO		RAZÓN SOCIAL : <b>COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN, DE GUADALAJARA</b> DOMICILIO : <b>C/ CAPITÁN ARENAS, 8; 19003 GUADALAJARA</b> E-MAIL : <b>info@aparejadoresguadalajara.es</b>						
FINALIDAD		TRAMITAR SU INCORPORACIÓN AL REGISTRO COLEGIAL DE SOCIEDADES PROFESIONALES Y LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD						
LEGITIMACIÓN		CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL. LA NEGATIVA POR SU PARTE PARA FACILITARNOS SUS DATOS IMPOSIBILITARÁN LA GESTIÓN DE SU REGISTRO COMO SOCIEDAD PROFESIONAL						
POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	CONSERVACIÓN DE LOS DATOS		SUS DATOS SERÁN CONSERVADOS EL PAZO CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES					
	DESTINATARIOS DE LOS DATOS		SUS DATOS SERÁN COMUNICADOS AL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS, A ORGANISMOS AFINES Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SIN PERJUICIO DE OTRAS CESIONES PREVISTAS LEGALMENTE					
DERECHOS		EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ EJERCITAR SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y OPOSICIÓN, PORTABILIDAD Y LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO, DIRIGIÉNDOSE, BAJO EL ASUNTO "PROTECCIÓN DE DATOS", A LA DIRECCIÓN ARRIBA INDICADA O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A <a href="mailto:info@aparejadoresguadalajara.es">info@aparejadoresguadalajara.es</a>						
POSIBILIDAD DE RECLAMACIÓN		PARA CUALQUIER CUESTIÓN RELACIONADA CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS, PODRÁ PONERSE CON EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ARRIBA INDICADA EN CASO DE CONSIDERAR VULNERADO SU DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PODRÁ PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS <a href="http://www.aepdes">www.aepdes</a>						

LO FIRMA EN GUADALAJARA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 20

FIRMADO :





# COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

---

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: [admon@aparejadoresguadalajara.es](mailto:admon@aparejadoresguadalajara.es)

## ANEXO III



# COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: admon@aparejadoresguadalajara.es

## SOLICITUD DE BAJA EN EL REGISTRO COLEGIAL DE COAATIEGU

EL QUE SUSCRIBE ( NOMBRE Y APELLIDOS )					
CON DOMICILIO ( vía / C.P. / POBLACIÓN / PROVINCIA )				D.N.I.	
<b>EN REPRESENTACIÓN DE LA S.P. ( DENOMINACIÓN SOCIAL )</b>				N.I.F.	
REGISTRADA EN COAATIEGU CON Nº		CON ACTIVIDAD PROFESIONAL : ÚNICA <input type="checkbox"/>		MULTIDISCIPLINAR <input type="checkbox"/>	
CON DOMICILIO PROFESIONAL					
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA	
CON TITULACIÓN DE				N.I.F.	

### SOLICITA

CAUSAR BAJA EN EL REGISTRO COLEGIAL DE SOCIEDADES PROFESIONALES DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN, DE GUADALAJARA, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN :

Y LO FIRMA EN GUADALAJARA A DE DE 20

FIRMADO